ESTUDIO DE SECTOR

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	INDER BARBOSA
JEFE DE DEPENDENCIA	JULIO ZULUAGA MARÍN
CARGO	GERENTE
FECHA	ABRIL 2026
PLAN DE DESARROLLO	"BARBOSA NOS UNE POR LA VIDA".
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	**Inversión**
SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:	Línea 1 nos une el desarrollo humano y la proyección social
FUT:	A 4.1
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	TASA PRODEPORTE
PROGRAMA:	Componente 4. Deporte y recreación
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física
META DEL PRODUCTO (OBJETO DEL GASTO):	Prestación del servicio de suministro de alimentación, refrigerios e hidratación, requerido para la ejecución de los eventos, programas y actividades misionales del Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa – INDER Barbosa.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	ODS3: Salud y bienestar

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales "la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, la Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En ese sentido, La entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía que ha de realizar "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA – INDER BARBOSA**"

ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANALISIS DEL SECTOR:

Aspectos generales

El establecimiento público descentralizado INDER Barbosa, como entidad adscrita a la Administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, desarrolla de manera permanente eventos, programas y actividades dirigidas a la comunidad en general, incluyendo población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor.

En el marco de dichas actividades, se hace necesario garantizar el suministro oportuno de alimentación, refrigerios e hidratación para los participantes, deportistas, entrenadores, personal de apoyo y demás actores vinculados, con el fin de contribuir a su bienestar, adecuado desempeño físico y permanencia durante el desarrollo de las jornadas. Lo anterior cobra especial relevancia en eventos de mediana y larga duración, así como en actividades que implican desgaste físico, donde la correcta nutrición e hidratación inciden directamente en la salud, seguridad y rendimiento de los asistentes.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con la capacidad operativa, logística ni de infraestructura para proveer directamente estos servicios, por lo que se requiere contratar un tercero idóneo que garantice condiciones de calidad, inocuidad, cumplimiento de normas sanitarias vigentes y adecuada distribución, asegurando así el normal desarrollo de las actividades misionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y las cotizaciones presentadas para el presente estudio, atendiendo a la necesidad de la adquisición de los productos los cuales serán adquiridos por el valor estimado en el presente estudio mediante un Proceso de Selección de mínima cuantía.

El Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa – INDER Barbosa, como entidad adscrita a la Administración Municipal, requiere garantizar el suministro de servicios de alimentación para los deportistas, formadores y personal de apoyo que participan en los diferentes procesos y actividades deportivas, incluyendo eventos como los Juegos Intercolegiados, las Vacaciones Recreativas y

demás actividades misionales, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y óptimo desarrollo de las jornadas, especialmente para quienes intervienen de manera activa en dichas actividades.

ASPECTO ECONÓMICO

El sector de la industria alimentaria y de bebidas corresponde al sector terciario de la economía el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas. Su cadena comienza por el suministro de materias primas que se abastecen con las actividades agrícolas, seguido de la producción intermedia de ingredientes para la posterior creación de los productos terminados. Posterior a ello, se encuentra la fase de la comercialización, que implica actividades como el empaquetamiento, transporte y distribución al consumidor final

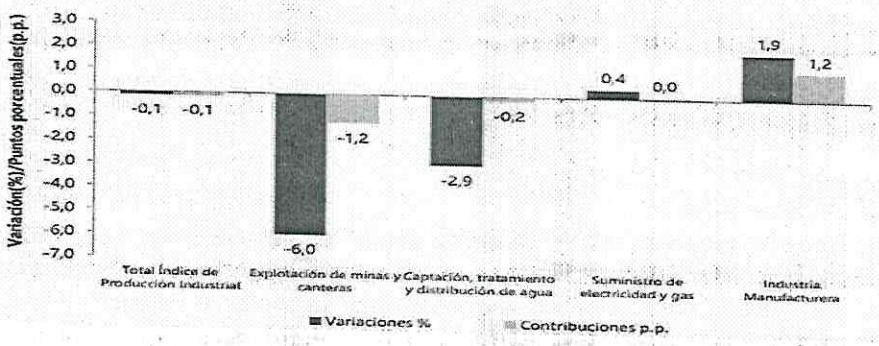
La actividad comercial de suministro de alimentación y apoyo logístico no tiene una regulación legal de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y la demanda, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor.

"El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo"

Resultados anuales por sectores industriales (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025 frente a enero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: explotación de minas y canteras con -6,0% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de -2,9%. En contraste, los sectores que presentaron una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 0,4% e industria manufacturera con una variación de 1,9%

Gráfico 3. Variación y contribución anual del índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2025 / 2024)Pr



Resultados anuales por actividades industriales (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025 frente a enero de 2024, de las 26 actividades industriales 13 presentaron variaciones negativas restando 2,8 puntos porcentuales a la variación anual y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Enero (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,1**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-16,3	-0,9
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-18,0	-0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,0	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,8	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-4,9	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-6,8	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,9	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-20,9	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-14,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-1,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,9	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,4	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	0,9	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,3	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,0	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	12,8	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	7,5	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34,3	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,7	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,7	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,8	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	7,5	1,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

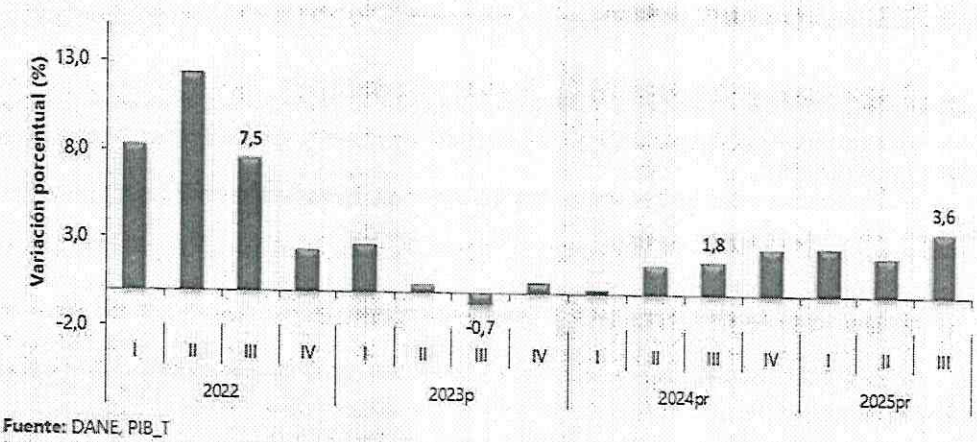
COMPORTAMIENTO PIB

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB se comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo del 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

III trimestre de 2025pr

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un buen servicio, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de estos, los cuales se describen en anexo No. 1 ficha técnica del presente proceso.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Cumplir con el objeto contractual.

b) Cumplir con las prestaciones periódicas o continuadas de los servicios que son objeto del contrato conforme a las necesidades del INDER Barbosa, ya sea en horario diurno, nocturno, feriado o festivo.

c) Responder en los plazos que el INDER Barbosa establezca en cada caso, los requerimientos. Para ello deberá disponer de una persona debidamente designado para realizar el canal de comunicación con el supervisor, el cual deberá tener una disposición de 24 horas y todos los días a la semana.

d) Suministrar y entregar en el lugar y tiempo que indique el INDER Barbosa los refrigerios, almuerzos e hidratación conforme a las cantidades necesarias a distribuir, y especificaciones establecidas.

e) En caso de requerirse un suministro de alimentación de imprevisto, éste debe ser atendido en máximo dos (2) horas después de solicitado.

f) El contratista deberá suministrar los alimentos y refrigerios a la hora indicada por el supervisor, en empaque individual listos para su consumo en la forma de presentación establecida en la ficha técnica y en caso de no indicarse en material amigable con el medio ambiente *o en vajilla, dependiendo del evento*, conforme lo indique el supervisor, con una antelación al horario establecido por el solicitante.

g) Garantizar que los refrigerios, almuerzos e hidratación sean de excelente calidad y se encuentre en perfecto estado de conservación e higiene.

h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

i) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

j) El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

k) Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al INDER Barbosa la información requerida sobre la prestación del servicio.

l) Acatar las órdenes del supervisor delegado del contrato.

m) El proveedor será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

n) Sostener los precios de la oferta durante la vigencia del contrato.

o) El contratista correrá con todos los gastos y emolumentos y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

p) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.

q) El contratista es el responsable de coordinar el transporte, de tal manera que los alimentos queden protegidos contra todo daño o deterioro, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.

r) Realizar los cambios a que haya lugar por la entrega de alimentos que no cumplan con los requerimientos, en un plazo de una (1) hora.

s) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, especialmente las contenidas en el artículo 2.20.1.1.3 de dicho Decreto, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.

t) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FICHA TECNICA

# ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO SÁNDUCHE CUBANO	UNIDAD	Sánduche cubano de 100 gr (pan cubano, 2 rodajas de jamón, 2 lonchitas de queso mozzarella, lechuga) el sánduche debe ser pasado por la plancha para azar, 2 sachets de salsa SHOWIE DE AJO 8-10 gr, con jugo de fruta natural de marca reconocida en Tetra Pack de 200 ml. Presentación: Envuelto en papel parafinado y empacado en bolsa de papel y servilleta doblada.	200
2	REFRIGERIO SÁNDUCHE DE POLLO	UNIDAD	Sánduche de pollo de 100 gr (pan danéso, 80 gr de pollo, 2 lonchitas de queso mozzarella, lechuga) el sánduche debe ser pasado por la plancha para azar, 2 sachets de salsa SHOWIE DE AJO 8-10 gr, con jugo de fruta natural de marca reconocida en Tetra Pack de 200 ml. Presentación: Envuelto en papel parafinado y empacado en bolsa de papel y servilleta doblada.	200
3	CHUZO DE POLLO	UNIDAD	chuzo de pollo de 190 gramos , jugo de fruta natural de marca reconocida en Tetra Pack de 200 ml	200
4	VASO DE HELADO	UNIDAD	Vaso de helado, sabores surtidos por 45 gr	1100
5	CHOCOCONO	UNIDAD	Helado tipo minichococono por 45 gr.	1100
6	PALETA TIPO POLET	UNIDAD	Paleta con relleno y recuebierta de chocolate de 50 gr	1100
7	ALMUERZO TIPO FIAMBRE	UNIDAD	Fiambre debe contener porción de tocino 100 gr, carne de cerdo asada 100 gr, chorizo de ternera 60 gr, puré de papá 100 gr, huevo cocido entero, arroz cocido por 100 gr, tajada de maduro, 1 arepa redonda, carne molida 50 gr. Vaso de gaseosa de 12 oz.	200
8	PACA CON AGUA	UNIDAD	Paca con 30 bolsas con agua de 350cc, tratada, purificada y apta para el consumo humano	1500

ASPECTOS REGULATORIOS

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se regulará por las reglas aplicables a la mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($44.069.700) IVA INCLUIDO** , soportado en el CDP Nro. 105 del 08 de abril de 2026 cifra que NO supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad establecida.

1.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto a la demanda sobre el servicio a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

A continuación, se relaciona Histórico de compras y adquisiciones de otras instituciones públicas, en procesos de contratación con objeto similar realizados en fecha anterior, además de tener en cuenta los contratos celebrados por la entidad paras suplir la necesidad:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	SECOP
INDER BARBOSA	024-2016	Contratación directa	Apoyo logístico en las diferentes actividades deportivas y eventos protocolarios del sector deportivo en el municipio.	$10.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5112134&g-recaptcha-response=03AGdBq24BQwAs5E6GQjYC89KbEMxv6_9R1Id2UuRwCj0YoloqrPzqt0JEShuf4pgHZqmKpWvK5GUQnoyEtjz4k_UKVt7ShJtfmtkZHh4QUsC4KARhcjwTThfeSlps8NyaxsdX98SulQYoNx1a7qxNP0CslZCD2-1BsGyyACIGkxOAob5hCOc8dE6greLDvNnPjNY2qLhoDTUungkQEllme1sXw570zboifCDeYX3osk4xVq11VKtPVRjQfVQ4visbjkXQilpCS4EFvR6B4_R9yVjMSHKEqSN0SJXPljjPHWC81yFCsalHAQnbgExSpWnASK65PTOuHfoDayQ2uX8VtmLkpnl3BQ6GuRXsMdhmjq9zhgD7oleZyr5pE7pdCYjklP1Dcn9LYfgJ_86wsKT7I8CRA-KfP_KfuWX_zVTusROSCiRuvgql3QEhvvkbG1G2Q-hqoYj_RyCTLml8sUJ5edEVKolwUumyMQ
INDER BARBOSA	Inv015-2020	Mínima cuantía	Apoyo a la gestión mediante la ejecución de actividades logísticas en el suministro de alimentación, hidratación y demás elementos con miras a la realización de eventos, jornadas y programas del Instituto de deportes y recreación INDER Barbosa, o aquellos en los que participe en cumplimiento a su objeto misiona	$ 14,111,437	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11351698&g-recaptcha-response=03AGdBq24UsfFLxaR_SqOMxskielGc9vdnFs17-555j8T0Jl-JjB9F9cSZCwrci_jTQ1GhTqNe86sVkOfh_6OmUKQe08saO5OSZhadc4DOKnj8O_gKJZJgeqMgioHQW2487T_2N3t4flaxSn96wMzyU_QliT_rpJJafTpgpxXHVNw9e7w8lRzTIF5DPD1qsPZgcgijKJ9Z-BUwd_clZ56L_o0cugmaJF55lommkKfnMfY5L8rekFu1INlKSnBxiDhHp8ckXfCdqw0kxLhEy1YAMT4mMpthHB7hx12706yL3LdiQdG-9hQg0QNVlJuSDX5aQBOVNqYIDFQbcu7TGNjWjm4YJ2N0tOaNF7fYpMe-QlMb_glX__8JqJEgKw4bsdmlk0Ry-TRasvT-lX9f8s_TqW5hPS_bRW6xDDgDi50-dvO3humaEt4csT_Ew0s8vxEDmraCnycepwvzQzGVU4plQ4tLyDfgOrJQGcLO4LMkZ9Pz6HymvZNZj4w
ANTIOQUIA - INDER ENVIGADO	2019-028	Mínima cuantía	Prestación de servicios para la elaboración y entrega de alimentos y refrigerios para los diferentes eventos administrativos, torneos, participaciones, festivales deportivos misionales y	$ 22,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10147950&g-recaptcha-response=03AGdBq241634_upeVhnXVcAwAXUwLQF31LYbu44Obvd9Bv7WDa38jBDuSJ3ZtU_gQRVF62W6sZQGJZuBDbiqxOhfjd7iHKrHJfnd5ZtFw

			de priorización participativa del presupuesto, organizados por el ÍNDER Envigad0		V3V85wQp6AFgR41vIitG1d2gFnI-n1F9hxuQI6FITTzb_jDKASe97qtb1VeESpuFVBd4IwhjwCy1T20rVdA-7xPf6L8LMShNmXAeSdFt18miyffbhimCWEFxbGhfRbHrvuxCCYyDDZLtq-A7SZWujqzN2Ytm_YQGOMrD6oLtUMUsy80XD8gxAk_TqH-EjjP4sgscv4bzUlvMl5LTGFlbinusCrvHliBK5jjDZ52DD7GsDfo2N41A_EBiLMAn7hKPTfiwKN79OG_FpgXJLk1hJnLjQCoDnyGR2c9PJ4ar2CSQZMhGCluRtxODGN0OQPMJzmwQZH-utcQLRvCGgBcBCCPpKl4Iwi0QdEgAfaKXy6V70nywS9yREMDhmFkC-OAUXaiDmKSvwbT1cw
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 014 DE 2019	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA NO ADSCRITOS A ESTE MUNICIPIO, QUE SERVIRÁN DE APOYO EN SEGURIDAD Y EVENTUALIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$ 23,172,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9220145&g-recaptcha-response=03AGdBq27adZWZOwBaxRs6ss9UKk80xDrbGcvalyL5gvaEqNPmzibQ9jqCqaHhOpiSflwzRwThRYcWZFHi8PTCQPqsy2IJkV14XviVQ6JQ6hIjityTCp6gZ0VUi2uR4vs4h-Ce6B8Szq4ZB7E-pXT2fjZykObg-9z2CsUGCpoBmdFY-tjj_zzobb5inP3x-0Qvk71qRh2KnUd3sFGOoXPuts2IIU85u4ha-fxmwyldmkzzsqYIg0gNwjTNDxnso_SuNVmlAfXLHdSy1jch1Udj3jNFZAUgD6UJAw8J89NdSs5zbknhmTeyKlVYlrDej-9BmL877DfZ4tqf4P2ApLkVtC1EMOWL_Q9LIS_zPtjEOXyj96rS7tp_0u2rCwEiasIEVlyiOEVGwaTy2vM_Po8KTR2DDFvp7nZM3p577Ploq94SSPFF1OuK2A6McrTwWOmF9Yvrrex8pvHy9qwQ-QGbKyOyGvlJ2V0_uQ

1.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado - Identificación de Proveedores:

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos cotizantes cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de los suministros incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiéndose de los siguientes proveedores:

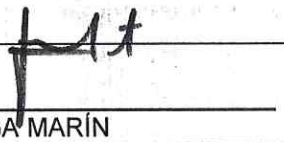
PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
Nombre: FUNPROSI NIT: 900946816-8 teléfono: 3116108500 Dirección: Marinilla CL31 A 33 - 35	Nombre: JM PANADERIA CC. 1038415060 Contacto: juliangarro0923@live.com Dirección: CRA 30 #28-28 MARINILLA	Nombre: PROACTIVA CC. 901356129-8 teléfono: 3003753786 Dirección: CRA 38 #29-38 MARINILLA

El Instituto de Deporte y Recreación INDER BARBOSA identificó los siguientes proveedores y costos relacionados. En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades.

En el proceso de análisis del mercado, normalmente las cotizaciones de la prestación del servicio de alimentación, varía de acuerdo a la calidad de los productos empleados, calidad y tiempos de preparación.

En la definición del valor aproximado del suministro, se tiene en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato, de los cuales se describen a continuación los propios del INDER Barbosa. No obstante, se aplicarán los demás que procedan conforme a la normativa vigente.

Retención en la fuente por compras (2.5%) base subtotal
Retención industria y comercio (tarida depende del CIIU))
Retención por estampilla proanciano (4%) base subtotal
Retención por estampilla prohospital (1%) base subtotal
Retención por estampilla prouniversidad (1%) base subtotal
Retención por estampilla procultura (1%) base subtotal
Retención por sobretasa bomberil (3.5%) base RETEICA
Retención sobre el IVA (aplica para productos o servicios gravados) (15%) base Valor IVA
Retención por tasa prodeporte (2.5%) base subtotal
Retención por estampilla projusticia familiar (2.0%) base subtotal

DURACION (PLAZO)	El plazo será desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías hasta el día 26 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; lo que ocurra primero
CDP	CDP Nro. 105 del 08 de abril de 2026
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	JULIO ZULUAGA MARÍN
CARGO	Gerente
No. DE CÉDULA	1.035.862.125
FIRMA	 JULIO ZULUAGA MARÍN

Proyectó:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Julio Zuluaga Marin Gerente	Julio Zuluaga Marin Gerente